|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 18 alDocumento WTDC-17/23-S** |
|  | **4 de septiembre de 2017** |
|  | **Original: ruso** |
| Estados Miembros de la UIT, miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) |
| PROYECTO DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 43 DE LA cmdt – Asistencia para la implantación de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) |
|  |
|  |
| **Área prioritaria:**Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**Habida cuenta de la importancia del despliegue de las redes de quinta generación (IMT-2020) y las redes de la próxima generación, en especial en los países en desarrollo, se propone varias áreas de trabajo como continuación de los trabajos realizados obtenidos en el UIT-R y el UIT-T.**Resultados previstos:**Se invita a la CMDT-17 a examinar y aprobar las modificaciones a la Resolución 43 (Rev. Dubái, 2014) que figuran en el Anexo **Referencias:**Resolución 43 (Rev. Dubái, 2014) |

**MOD** RCC/23A18/1

RESOLUCIÓN 43 (Rev. Buenos aires, 2017)

Asistencia para la implantación de las tecnologías y redes de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT)
y las redes de la próxima generación[[1]](#footnote-1)1

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 15 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) sobre la investigación aplicada y transferencia de tecnología;

*b)* la Resolución 200 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación;

*c)* la Resolución 59 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la presente Conferencia, sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los tres Sectores de la UIT en asuntos de interés mutuo;

*d)* la Resolución UIT-R 23-3 de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR‑15), sobre la extensión al ámbito mundial del sistema internacional de comprobación técnica de las emisiones;

*e)* la Resolución UIT-R 56-2 de la AR‑15, relativa a la denominación de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT);

*f)* la Resolución UIT-R 57-2 de la AR‑15, sobre los principios para el proceso de desarrollo de las IMT-Avanzadas;

*g)* la Resolución 238 (CMR‑15) de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2015 (CMR‑15), relativa a los estudios sobre los asuntos relacionados con las frecuencias para la identificación de las telecomunicaciones móviles internacionales, incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario en partes de la gama de frecuencias comprendida entre 24,25 y 86 GHz con miras al futuro desarrollo de las IMT para 2020 y años posteriores;

*h)* la Recomendación 207 (Rev.CMR‑15) de la CMR‑15, sobre los futuros sistemas IMT;

*i)* la Resolución 92 (Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), sobre el fortalecimiento de las actividades de normalización del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT sobre aspectos no radioeléctricos de las telecomunicaciones móviles internacionales;

*j)* la Resolución 93 (Hammamet, 2016) de la AMNT, sobre la Interconexión de redes 4G, IMT‑2020 y posteriores,

teniendo en cuenta

*a)* que, de acuerdo con el Comunicado de la Reunión de Directores de Tecnología (CTO), celebrada por el UIT-T en Budapest (octubre de 2015), los CTO instaron al UIT-T a iniciar estudios, en particular sobre accesibilidad, formatos de datos y aspectos de control y gestión, con el objetivo de permitir la interoperabilidad mundial de tales servicios de alta calidad, e invitaron a los operadores y expertos de las industrias correspondientes, así como a los organismos de normalización pertinentes, a contribuir a esos estudios;

*b)* que, de conformidad con el informe resumido del Taller de la UIT "Interoperabilidad de los servicios de voz y vídeo en entornos híbridos fijo-móvil, incluidas las IMT-Avanzadas (LTE)" (Ginebra, diciembre de 2015), las futuras actividades de normalización de la UIT deben centrarse en la implantación de protocolos de señalización para la interconexión VoLTE, las llamadas de emergencia en las redes VoLTE y la numeración;

*c)* los trabajos de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T sobre el marco de interconexión de las redes VoLTE/ViLTE con el objetivo de definir los requisitos comunes de la interconexión de redes VoLTE/ViLTE;

*d)* los resultados de las actividades del Sector de Radiocomunicaciones para la elaboración de Recomendaciones e Informes del UIT-R sobre los requisitos para el espectro de radiofrecuencia, las bandas de frecuencia que se van a utilizar, la arquitectura de la red de radiocomunicaciones, la integración de los sistemas de las IMT de satélite y terrenales y las interfaces radioeléctricas de las IMT;

*e)* que la elaboración de normas sobre un marco de interconexión de redes VoLTE/ViLTE entra dentro del acuerdo de colaboración concluido entre la Comisión de Estudio 11 del UIT-T y el ETSI TC INT;

*f)* el éxito de los trabajos del Grupo Temático del UIT-T sobre las IMT-2020,

considerando

*a)* la necesidad constante de promover las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) y las redes de la próxima generación en todo el mundo, y más particularmente en los países en desarrollo[[2]](#footnote-3);

*b)*  que los sistemas IMT han contribuido al desarrollo económico y social a nivel mundial y tienen por objeto proporcionar servicios de telecomunicación a escala mundial con independencia de la ubicación, la red o el terminal que se utilicen;

*c)* que las IMT-2020 se utilizarán ampliamente en un futuro próximo para crear un ecosistema centrado en el usuario y harán contribuciones positivas e importantes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;

*d)* que el UIT-R y el UIT-D prosiguen activamente sus estudios sobre la normalización y el desarrollo de sistemas de comunicaciones móviles, los aspectos generales de las IMT y las redes de la próxima generación;

*e)* que las Comisiones de Estudio del UIT-T y del UIT-R han tenido y siguen teniendo una coordinación informal eficaz a través de actividades de coordinación para la elaboración de Recomendaciones sobre las IMT y las redes de la próxima generación;

*f)* que el UIT-T ha iniciado en 2015 los estudios sobre la normalización de aspectos no radioeléctricos de las IMT para 2020 y años posteriores;

*g)* que la Recomendación 207 (Rev. Ginebra, 2015) de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones sobre el futuro desarrollo de las IMT para 2020 y años posteriores tiene previsto abordar la necesidad de velocidades de datos superiores a las de los sistemas IMT actualmente desplegados, que correspondan, según convenga, a las necesidades de los usuarios;

*h)* que la Resolución 43 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) reconoció la necesidad constante de promover las IMT en todo el mundo y, en particular, en los países en desarrollo;

*i)* que en el Manual del UIT-R sobre tendencias mundiales de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales se definen las IMT y se proporcionan orientaciones generales a las partes interesadas sobre cuestiones relativas al despliegue de sistemas IMT y la implantación de sus redes IMT-2000 e IMT-Avanzadas;

*j)* que la Comisión de Estudio 1 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) está realizando actividades en estrecha coordinación con las Comisiones de Estudio 11 y 13 del UIT-T y la Comisión de Estudio 5 del UIT-R, para identificar los factores que influyen en el desarrollo eficaz de la banda ancha, incluidas las IMT y las redes de la próxima generación, en los países en desarrollo;

*k)* que los sistemas IMT están evolucionado para proporcionar diversas posibilidades de utilización y aplicaciones tales como las comunicaciones móviles de banda ancha mejoradas, las comunicaciones masivas entre máquinas y las comunicaciones de alta fiabilidad y de muy baja latencia, que numerosos países han empezado a implantar;

*l)* que la Comisión de Estudio 13 del UIT-T inició el estudio de aspectos de las IMT-2020 y las redes de la próxima generación distintos a la radio mediante el establecimiento del Grupo Temático sobre IMT-2020 (FG-IMT-2020) cuyo mandato es: 1) explorar demostraciones o prototipos con otros grupos, en particular con la comunidad de fuente abierta, 2) fortalecer aspectos asociados a la transformación software de las redes y a la configuración de redes centradas en la información (ICN), 3) perfeccionar y desarrollar la arquitectura de red IMT-2020, 4) estudiar la convergencia fijo-móvil, 5) estudiar la partición de recursos de red en la red de conexión frontal y en la red de conexión al núcleo de red y 6) definir nuevos modelos de tráfico y aspectos asociados de calidad de servicio (QoS) y de la operación, administración y gestión (OAM) aplicable a las redes IMT-2020;

*m)* que muchos aspectos de la investigación y el desarrollo de los diseños para las IMT y las redes de la próxima generación están vinculados con los datos masivos (big data), la computación en la red y la computación en la niebla;

*n)* las Directrices para la transición progresiva de las redes móviles existentes hacia las IMT en los países en desarrollo, que adoptó la Comisión de Estudio 2 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) y la Revisión del Suplemento 1 del Manual sobre Implantación de Sistemas IMT-2000 – Migración a los Sistemas IMT;

*o)* la enorme expansión de las redes IMT, especialmente en los países en desarrollo;

*p)* la dependencia cada vez mayor a escala mundial del uso de tecnologías IMT y las redes de la próxima generación para lograr los objetivos relacionados con los sectores esenciales, tales como la salud, la agricultura, la banca y la educación, que está transformando la forma de prestación de servicios en los correspondientes sectores en todo el mundo;

*q)* la repercusión que tienen las IMT y las redes de la próxima generación sobre el desarrollo económico y la mejora de la comunicación, la integración social y las actividades económicas en sectores tales como la agricultura, la salud, la educación y las finanzas;

*r)* el papel primordial de las IMT y las redes de la próxima generación en los servicios de banda ancha,

observando

*a)* la excelente labor de las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-R y del UIT-T en esta materia;

*b)* el Manual para la implantación de sistemas IMT preparado conjuntamente por los tres Sectores y su suplemento, adoptado por el UIT-R y el UIT-T;

*c)* la adopción por esta Conferencia de la [Cuestión 2/1],

reconociendo

*a)* que la implantación de las IMT en las bandas de baja frecuencia ha beneficiado a los operadores en términos de prestación de servicios en zonas más extensas, así como de eficiencia de la inversión y de suministro de servicios de banda ancha a precios competitivos a los ciudadanos de los países en desarrollo;

*b)* que los países en desarrollo y los países desarrollados deberían cooperar mediante el intercambio de expertos, la organización de seminarios, talleres especializados y reuniones sobre la implantación de las IMT y las redes de la próxima generación;

*c)* que, a la hora de implantar las IMT y las redes de la próxima generación, son muchas las cuestiones que han de considerarse tales como la selección de las tecnologías IMT más convenientes, la armonización de las bandas de frecuencias y la nueva planificación de las bandas de frecuencias;

*d)* que se debe avanzar lo más rápidamente posible las Recomendaciones del UIT-T sobre las arquitecturas de red, los principios de itinerancia, cuestiones de numeración, mecanismos de tasación y seguridad, así como sobre las pruebas de conformidad e interoperabilidad para la interconexión de redes IMT y de la próxima generación, y posteriores;

resuelve

1 incluir el apoyo a la investigación de la UIT sobre el despliegue de las IMT y las redes de la próxima generación en los países en desarrollo, en el Plan de Acción y los Planes de Trabajo de las Comisiones de Estudio de la UIT:

a) Comisiones de Estudio del UIT-R: en el área de desarrollo de las tecnologías apropiadas, una hoja de ruta de la transición, la definición y armonización de las bandas de frecuencia y la nueva planificación de ciertas bandas de frecuencia para facilitar el despliegue, incluidas las tecnologías actualmente utilizadas;

b) Comisiones de Estudio del UIT-T: en el área de normalización de los aspectos no radioeléctrico de señalización, protocolos y pruebas, la calidad de servicio (QoS) y evaluación de los servicios por el cliente (QoE), los requisitos y arquitecturas de red, la transformación software de las redes, la partición de recursos de red, el carácter abierto de las capacidades de red, la gestión y orquestación de la red, la convergencia fijo-móvil y las tecnologías emergentes de la red (como las ICN, entre otras), las redes periféricas y de tránsito, la seguridad de las redes y las aplicaciones,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que, en estrecha colaboración con los Directores de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) y la Oficina de Normalización de Telecomunicaciones (TSB), así como las organizaciones de telecomunicación regionales pertinentes:

1 siga involucrando a los Estados Miembros y a los operadores de telecomunicaciones en actividades para la definición y establecimiento de las prioridades en relación con los problemas que plantean los despliegues de las IMT y las redes de la próxima generación, en especial en los países en desarrollo;

2 lleve a cabo conferencias, seminarios y talleres sobre estrategia de normalización, soluciones técnicas y aplicaciones de red para las IMT (especialmente para las IMT-2020) y las redes de la próxima generación, teniendo en cuenta características y requisitos nacionales y regionales específicos;

3 proporcione asistencia a los países en desarrollo en su planificación y optimización de la utilización del espectro a medio y largo plazo para la implantación de las IMT, teniendo en cuenta las características específicas y las necesidades nacionales y regionales;

4 siga alentando y prestando asistencia a los países en desarrollo para implantar los sistemas IMT y las redes de la próxima generación utilizando las Recomendaciones de la UIT, y los estudios que se llevan a cabo en las Comisiones de Estudio del UIT, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los servicios existentes;

5 dedique un esfuerzo particular a trabajar sobre cuestiones relacionadas con las tecnologías y las normas de radiocomunicaciones de la UIT, para satisfacer sus requisitos nacionales para la implantación de las IMT a corto, medio y largo plazo, con el fin de fomentar el uso armonizado del espectro, así como de los planes y normas de las bandas asociadas, y lograr economías de escala;

6 divulgue lo más ampliamente posible las directrices mencionadas y las enmiendas a las mismas, cuya utilización se recomienda para la evolución de las redes de la segunda generación a las IMT‑avanzadas y las redes de la próxima generación;

7 brinde asistencia a las administraciones para el uso e interpretación de las Recomendaciones de la UIT en relación con las IMT y las redes de la próxima generación, adoptadas por el UIT-T y el UIT‑R;

8 lleve a cabo seminarios, talleres o capacitación sobre planificación estratégica para la transición de las redes operadas fundamentalmente en regiones concretas a las IMT y las redes de la próxima generación, teniendo en cuenta los requisitos y características nacionales y regionales específicos;

9 promueva el intercambio de información entre las organizaciones internacionales, los países donantes y los países receptores acerca de la implantación de sistemas de las IMT‑Avanzadas/IMT-2020 en ciertas bandas de frecuencias utilizadas por las IMT de la generación anterior (particularmente las que funcionan por debajo de 2 GHz);

10 proporcione asesoramiento experto en relación con la creación de hojas de ruta para la evolución de las IMT;

11 recomiende que las administraciones, cuando desarrollen sistemas IMT de la nueva generación, hagan un uso intensivo de los resultados de las investigaciones contenidas en las Recomendaciones e Informes relevantes del UIT-R (incluidos los Informes UIT‑R M.2078, UIT‑R M.2135, UIT‑R M.2176, UIT‑R M.2290 y UIT‑R M.2375, entre otros) poniendo a disposición la cantidad suficiente de espectro que permita el adecuado desarrollo de las redes IMT, a fin de expandir de manera eficiente la prestación de servicios de banda ancha móvil;

12 apoye proyectos y capacitación en el uso de aplicaciones de las IMT y las redes de la próxima generación en sectores esenciales, tales como la salud, la banca, la educación y la seguridad pública, a través de asociaciones estratégicas;

13 tome en consideración los resultados del trabajo en la [Cuestión 2/1] en programas pertinentes de la BDT, que son componentes de la herramienta que usa la BDT cuando lo solicitan los Estados Miembros y los Miembros de Sector, para apoyar sus esfuerzos por construir banda ancha y desplegar las redes IMT,

invita a la Comisión de Estudio 1 del UIT-D

1 a tomar en consideración el contenido de la presente Resolución actualizada al realizar estudios relacionados con la [Cuestión 2/1] y a mantener una estrecha cooperación al respecto con las Comisiones de Estudio del UIT-R (y más concretamente, las Comisiones de Estudio 4 y 5) y la Comisión de Estudio 13 del UIT-T;

2 a aplicar esta Resolución tomando en consideración las decisiones de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 y 2019 y de la AMNT-16 y la AMNT-20,

alienta a los Estados Miembros

a proporcionar todo el apoyo posible a la aplicación de la presente Resolución y a los futuros trabajos para estudios relativos a la Cuestión de Estudio relevante.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 La expresión "redes de la próxima generación" hace referencia a la convergencia de redes fijas y móviles. [↑](#footnote-ref-1)
2. El término "países en desarrollo" incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-3)